

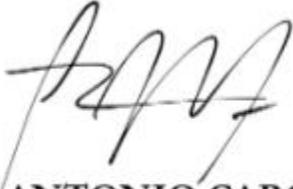
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno.

Radicación: Insolvencia 11001310302620180025100
Demandante: Sandra Arciniegas Rojas
Demandado: Acreedores

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 1116 del 2006, el despacho ordena:

Requírase al promotor para que, dentro del término de 30 días, actualice la calificación y graduación de créditos y derechos de voto, así mismo para que gestione alternativas de solución y posterior presentar el resultado de dichas diligencias a este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO